

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00086 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE EDGAR VERA SÁNCHEZ
DEMANDADOS:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia –Sala Tercero de Oralidad- en la providencia del 30 de septiembre del año en curso, mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el 16 de diciembre de 2019.

Ejecutoriada esta providencia, archive las diligencias, por cuanto no hay lugar a liquidar costas, en tanto que, la condena en costas en primera instancia fue revocada y no se condenó en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a white background.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CL

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **618afd9733f47379afa00363da88beceae40dcac02ec13baa319871a17ff9ef6**

Documento generado en 24/10/2022 10:25:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 26/10/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria